



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día cuatro de noviembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintinueve del mes de octubre del año en curso, se ingresó la solicitud de acceso de información número **quinientos sesenta y dos**, por parte de la señorita **María de los Ángeles Ramírez Ardón**, quien solicitó: **“Información de licitaciones adjudicadas a constructora ASTALDI desde 2011 a la fecha”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Para proveer la información requerida, la solicitud de información se trasladó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por ser la unidad que posee la información que se ha pedido.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- VI. La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en su nota de remisión de la información indicó: "atentamente se remite información solicitada de las licitaciones adjudicadas a la empresa ASTALDI S. p. A. del periodo del año 2011 a la fecha, en cuadro anexo".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora María de los Ángeles Ramirez Ardón.
- Se entrega información de Licitaciones Adjudicadas a la empresa ASTALDI, S.p.A., del año 2011 a la fecha emitido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv